



REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM PARA MANTENCIONES Y REPARACIONES VARIAS JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "EDUARDO FREI"

DECRETO (E) Nº 2576

FECHA, 15 MAY 2013

VISTOS:

El artículo 10 Nº 8, letra c).- del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo Nº 10 número 8 del reglamento de la ley de Nº 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de mantención y reparaciones varias, consistentes en cambio lugar de reja, reparación reja principal, circuito eléctrico y casetas de cilindro gas, en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", perteneciente a la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-57-CT13, 3673-58-CT13, 3673-59-CT13 y 3673-60-CT13.

Cotización presentada por la Empresa Obramaq E.I.R.L., valor \$399.840.- IVA incluido.

Cotización presentada por el proveedor Jaime Arriagada R., valor \$464.100.- impuesto incluido.

Cotización presentada por Empresa Tecton Chile, valor \$446.250.- IVA incluido.

No presentación de cotización de Ivan Contreras Troncoso.

Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886. Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

DECRETO:

- 1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.
- 2.- Autorícese contratación con la Empresa Obramaq E.I.R.L., RUT: 76.009.678-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido Nº 534 de fecha 06.05.2013, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", de la Comuna de Chillán Viejo.
- 3.- La suma total del servicio será de \$ \$399.840.- IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo JUNJI, cuenta 1140558.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE